



Guía docente				
Datos Identificativos				2023/24
Asignatura (*)	Contabilidade Superior I	Código	611506004	
Titulación	Mestrado Universitario en Contabilidade Superior e Auditoría de Contas (2013)			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Máster Oficial	1º cuatrimestre	Primero	Obligatoria	6
Idioma	Castellano			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Empresa			
Coordinador/a	Rodríguez Sánchez, Carlos Enrique	Correo electrónico	carlos.rodriguez.sanchez@udc.es	
Profesorado	Rodríguez Sánchez, Carlos Enrique	Correo electrónico	carlos.rodriguez.sanchez@udc.es	
Web				
Descripción general	Objetivos: Tiene por objeto profundizar en el conocimiento de los criterios de registro y valoración de los elementos de los estados financieros recogidos en la normativa de información financiera vigente para las empresas españolas, con especial referencia a cuestiones de interpretación de la norma, siguiendo la doctrina emanada de las consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por otros entes emisores de normas, tanto nacionales como internacionales.			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Conocer las normas vigentes de auditoría de cuentas en España.
A2	Conocer las normas vigentes de información financiera en el ámbito internacional.
A5	Saber obtener una adecuada comprensión del negocio de la entidad auditada, del sector en que ésta opera y la naturaleza de sus transacciones.
A6	Saber medir y analizar el origen de los costes y los rendimientos obtenidos por la entidad auditada.
A7	Saber valorar a partir de los registros relevantes de información financiera, la situación y previsible evolución de una empresa.
A9	Saber documentar los procedimientos y principios contables que sigue la entidad así como los sistemas contables utilizados para registrar sus transacciones.
A12	Saber obtener una base de juicio razonable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas y expresar una opinión respecto de las mismas en el informe de auditoría, conforme a la normativa vigente.
B1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
B4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía respetuosa con la cultura democrática, los derechos humanos y la perspectiva de género.
B8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.
B10	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
B12	
C1	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
C2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
C3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
C4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
C5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.



C8	Compromiso ético y moral con la sociedad analizado, además, desde una perspectiva solidaria.
C9	Capacidad de resolución de problemas.
C11	Desarrollo de un espíritu crítico lógico y creativo.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
Conocimiento de los criterios de registro y valoración de los elementos de los estados financieros recogidos en la normativa de información financiera vigente para las empresas españolas.	AP2 AP7 AP9		
Capacidad de interpretar las normas legales relacionadas con el registro valoración de operaciones económicas.	AP2 AP6 AP12		
Capacidad para aplicar los principios básicos recogidos en el marco conceptual, a efectos de emitir un juicio sobre cuestiones no recogidas de forma expresa en la norma.		BP10	CP2 CP3 CP4 CP5 CP9 CP11
Capacidad para interpretar las cuentas anuales.	AP1 AP5	BP1 BP4 BP10 BP12	CP2 CP3 CP4 CP5 CP11
Valorar los hechos objeto de registro y valoración haciendo prevalecer el principio de sustancia económica de la operación sobre su forma jurídica, en aras a una correcta aplicación del principio de imagen fiel.		BP8	CP1 CP2 CP3 CP4 CP8

Contenidos	
Tema	Subtema
Marco conceptual de la contabilidad financiera: evolución histórica y estudio comparado. Normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad. Consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Análisis subjetivo de la entidad. Características y entorno. Análisis descriptivo de la estructura patrimonial, los resultados y la situación financiera de la entidad. El uso de la información financiera en los mercados de capitales. Earnings management (gestión de resultados)	No se precisa más detalle.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales



Discusión dirixida	A1 A2 A5 A6 A7 A9 A12 B1 B4 B10 B12 B8 C2 C3 C4 C5 C8 C11	3	3	6
Sesión magistral	A1 A2 A5 A6 A7 A9 A12 B4 B10 B8 C2 C3 C8 C11	25	25	50
Solución de problemas	A1 A2 A5 A6 A7 A9 A12 C1 C2 C3 C4 C9 C11	10	40	50
Estudio de casos	A1 A2 A5 A6 A7 A9 A12 B1 B4 B10 B12 B8 C1 C2 C3 C4 C5 C8 C9 C11	2	8	10
Presentación oral	A5 B1 B10 C2 C3 C4	4	16	20
Prueba mixta	A1 A2 A6 A7 A9 A12 B1 C2 C3 C4 C9	2	8	10
Análisis de fontes documentales	A1 A2 A7 A9 A12 B10 B12 B8 C5	1	2	3
Atención personalizada		1	0	1

(\*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Discusión dirixida	Debates sobre cuestións planteadas por o profesorado.
Sesión magistral	Explicacións teóricas e prácticas do temario de la asignatura.
Solución de problemas	Supostos prácticos sobre o temario de la asignatura.
Estudio de casos	Análisis e resolución de un problema baseado en una empresa real.
Presentación oral	Exposición de un caso.
Prueba mixta	Examen teórico-práctico sobre o contido de la asignatura.
Análisis de fontes documentales	Análisis de fontes documentales de carácter normativo e doctrinal

Atención personalizada	
Metodoloxías	Descrición
Estudio de casos	Tutorías para axudar a resolver problemas.  Para o alumnado con recoñecemento de dedicación a tempo parcial e exención académica de asistencia, al inicio do curso se acordará un horario específico de tutorías compatible con su dedicación, por lo que o alumnado en esta situación deberá pórse en contacto con o profesorado en las dos primeiras semanas do curso, para establecer o calendario mencionado.

Evaluación			
Metodoloxías	Competencias	Descrición	Calificación
Solución de problemas	A1 A2 A5 A6 A7 A9 A12 C1 C2 C3 C4 C9 C11	Resolución de exercicios prácticos planteados en o aula.	10



Estudio de casos	A1 A2 A5 A6 A7 A9 A12 B1 B4 B10 B12 B8 C1 C2 C3 C4 C5 C8 C9 C11	Resolución de un caso, individual o en grupo, planteado por el profesorado.	30
Presentación oral	A5 B1 B10 C2 C3 C4	Presentación oral, individual o en grupo, de un caso.	10
Prueba mixta	A1 A2 A6 A7 A9 A12 B1 C2 C3 C4 C9	Examen teórico-práctico del contenido de la asignatura.	50

## Observaciones evaluación

### A) NORMATIVA DE EVALUACIÓN:

1. Condiciones de evaluación: Está prohibido acceder al aula del examen con cualquier dispositivo que permita la comunicación con el exterior y/o almacenamiento de información.

El alumno será calificado con "suspenso" (calificación numérica 0) en la correspondiente convocatoria del curso académico, tanto si la comisión de la falta se produce en la primera oportunidad como en la segunda. Para ello, se modificará su calificación en el informe de primera oportunidad, en caso de ser necesario.

2. Identificación del alumnado: El alumnado ha de acreditar su identidad de acuerdo con la normativa vigente.

### B) TIPOS DE CALIFICACIÓN:

1. Calificación de no presentado: Corresponde al alumnado, cuando solo participe en actividades de evaluación que tengan una ponderación inferior al 20% sobre la calificación final, con independencia de la calificación alcanzada.

2. Alumnado con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia: Esta circunstancia debe ser comunicada por el alumnado al profesorado en las dos primeras semanas del curso. Excepto para las fechas aprobadas en la Junta de Facultad para la prueba objetiva final, para las restantes pruebas se acordará en el citado plazo un calendario específico de fechas compatible con su dedicación.

### C) OPORTUNIDADES DE EVALUACIÓN:

1. Primera oportunidad: se aplicarán los criterios de evaluación anteriormente indicados en esta sección.

2. Segunda oportunidad: siempre que se cumpla el requisito de asistencia señalado en el punto 4, prevalecerá la nota más alta entre la nota media ponderada entre evaluación continua (50%) y prueba mixta final (50%) y la nota obtenida en la prueba mixta final. En otro caso se mantendrán los criterios de evaluación de la primera oportunidad.

3. Convocatoria adelantada: Las condiciones de evaluación de la oportunidad adelantada (art. 19 das Normas de Avaliación, Revisión e Reclamacións das Cualificacións dos Estudos de Grao e Mestrado Universitario) serán específicas para esta oportunidad. Esta será evaluada por medio de una prueba mixta oral y/o escrita que valore la totalidad de los contenidos y competencias de la materia y que supondrá el 100 % de la calificación final.

4. Otras observaciones: La evaluación continua representará un 50% de la nota total, por lo que la asistencia a clase es obligatoria para el alumnado sin dispensa académica de exención de asistencia o reconocimiento de dedicación a tiempo parcial.

En la evaluación continua, el estudio de casos y la solución de problemas se podrán realizar durante el desarrollo de las clases y sin necesidad de aviso previo. Todo ello requiere una participación en clase activa por parte del alumnado y un estudio actualizado del material facilitado, de forma que el profesorado podrá valorar aspectos como la resolución de ejercicios y las intervenciones orales del alumnado.

El 50% restante corresponderá a la calificación de la prueba mixta final a realizar sobre todo el contenido de la asignatura en el período de exámenes oficiales que siga al fin de las clases del cuatrimestre.

La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación, una vez comprobada, implicará directamente la cualificación de suspenso en la convocatoria en que se cometa: el alumnado será calificado con ?suspenso? (nota numérica 0) en la convocatoria correspondiente del curso académico, tanto si la comisión de la falta se produce en la primera oportunidad como en la segunda. Para ello, se procederá a modificar su cualificación en el acta de primera oportunidad, si fuera necesario.

## Fuentes de información



<b>Básica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- España, Legislación (2016). Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.</li><li>- España, Legislación (2016). Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decre.</li><li>- Resoluciones publicadas por el ICAC en desarrollo del PGC. DIRECCIONES DE INTERNET RELEVANTES: <a href="http://www.icac.meh.es">http://www.icac.meh.es</a> <a href="http://www.cnmv.es">http://www.cnmv.es</a> <a href="http://www.aeca.es">http://www.aeca.es</a> - Resoluciones publicadas por el ICAC en desarrollo del PGC. DIRECCIONES DE INTERNET RELEVANTES: <a href="http://www.icac.meh.es">http://www.icac.meh.es</a> <a href="http://www.cnmv.es">http://www.cnmv.es</a> <a href="http://www.aeca.es">http://www.aeca.es</a></li></ul>
<b>Complementaria</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- GONZÁLEZ PASCUAL, J. (2016). Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera. Fundamentos teóricos y aplicaciones. Madrid: Pirámide</li><li>- García Osma, Gill de Albornoz Nogueir y Gisbert Clemente (2005). La investigación sobre earnings management. Revista Española de Financiación y Contabilidad, 34 (127): 1001-1033. . Madrid: AECA</li><li>- Herrador Alcaide, Teresa (2019). Contabilidad financiera avanzada. Madrid: Editorial Sanz y Torres</li><li>- Mora Lavandera, Agustín (2015). Resoluciones del ICAC de desarrollo del Plan General de Contabilidad Estudio completo con casos prácticos. Pamplona: Lex Nova</li></ul> <p>&lt;br&gt;</p>

#### Recomendaciones

##### Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

##### Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

##### Asignaturas que continúan el temario

Contabilidad Sectorial/611506006

Contabilidad Superior II/611506007

##### Otros comentarios

1.- Se debe hacer un uso sostenible de los recursos con el fin de prevenir impactos negativos sobre el medio natural.2.- Los comportamientos personales y profesionales han de guiarse por principios éticos.3.- Se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible la perspectiva de género.4.- Se trabajará para identificar y modificar perjuicios y actitudes sexistas y fomentar valores de respeto e igualdad.5.- De detectarse situaciones de discriminación por razón de género se propondrán acciones y medidas para corregirlas.6.- Se facilitará la plena integración del alumnado que por razón físicas, sensoriales, psíquicas o socioculturales, experimenten dificultades a un acceso adecuado, igualitario y provechoso a la vida universitaria.

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías